

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITOccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.,

4 AGO. 2021

4 AGO. 2021

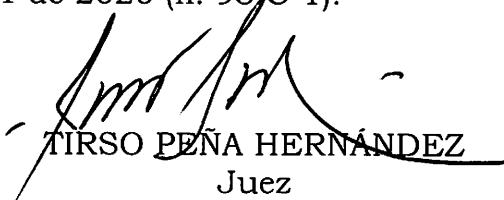
Expediente 1100131030232017 00743 00

En atención a la documental que precede, se dispone:

Se hace saber a la libelista que dado a que el contrato de transacción se aporta de manera incompleta, no hay solicitud por resolver.

En consecuencia, por secretaría dese inmediato cumplimiento al numeral 5 del auto de octubre 21 de 2020 (fl. 93, C-1).

Notifíquese,



TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ

Juez

Sgr

